

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1349/26

### AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE ADAJA

#### A N U N C I O

#### **APROBACIÓN INICIAL DE VARIOS EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2026, ha adoptado con carácter provisional los siguientes acuerdos:

- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de la pista de pádel municipal. Expediente: 75/2026.
- Aprobar inicialmente la modificación ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Expediente: 91/2026.
- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios del cementerio municipal, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter local. Expediente: 92/2026.

De conformidad con el artículo 17.2 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pajares de Adaja, 19 de junio de 2026.

El Alcalde, *Federico Farelo Samaniego*.